

INFORME REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO No: SA23-626

OBJETO CONTRACTUAL:

COMPRA, ACTUALIZACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MIGRACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SERVIDORES, INCLUIDO LICENCIAMIENTO PARA VIRTUALIZACIÓN Y SOFTWARE DE COPIAS DE SEGURIDAD PARA LA ESE IMSALUD

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia, modalidad CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, literal e) de la Resolución No. 423 de septiembre 30 de 2020 -Manual de Contratación, se procede a presentar informe de verificación de requisitos habilitantes.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZ.
		GENERAL	ESPECIFICA			
1	DOCUXER S.A.S	CUMPLE	N.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PCS & PORTÁTILES CALI	N.A	N.A	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE
3	UNIÓN TEMPORAL CONSTITUIDA POR HERNÁNDEZ SARMIENTO INGENIERÍA SAS y EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA	N.A	N.A	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

El oferente **DOCUXER S.A.S** **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, financiera y organizacional. No requiere subsanar.

Los oferentes **PCS & PORTÁTILES CALI** y **UNIÓN TEMPORAL CONSTITUIDA POR HERNÁNDEZ SARMIENTO INGENIERÍA SAS** y **EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA**, no presentaron la Garantía de Seriedad de la Oferta.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 10. del Acápito 7.2

El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- ✓ Asegurado/Beneficiario: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD– NIT: 807.004.352-3
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido).
- ✓ Vigencia: **Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica Plataforma Bionexo).**
- ✓ Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su

- porcentaje de participación).
- ✓ Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución)

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

La ESE IMSALUD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- A. Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que IMSALUD decida modificar el calendario de la convocatoria y solicite la ampliación de la garantía.
- B. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la ESE IMSALUD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial, no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

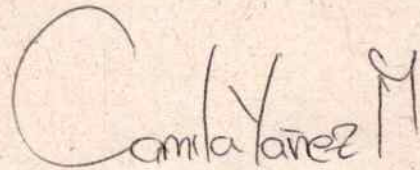
**NOTA: La no presentación de la Garantía de Seriedad es insubsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA.**

Entre tanto, de conformidad a lo establecido en el numeral 28 del Acápito 5. OFERTA, de la invitación pública, visto a folio 9, la no entrega de la garantía de seriedad de la oferta será causal de RECHAZO, razón por la cual, las ofertas presentadas por PCS & PORTÁTILES CALI y UNIÓN TEMPORAL CONSTITUIDA POR HERNÁNDEZ SARMIENTO INGENIERÍA SAS y EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA quedan RECHAZADAS.

Se expide a los, 21 días del mes de junio de 2023



SORAYA TATIANA CACERES SANTOS  
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



CAMILA YAÑEZ MONDRAGON  
JEFE DE SERVICIOS GENERALES

MARTIN GIOVANNI RAMÍREZ JÁUREGUI  
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Aprobó: Camila Yañez Mondragon – Jefe de servicios generales  
Revisó: Kaleth Nycky Correa González – Asesor Jurídico Externo  
Proyectó: Julio E Hurtado Suárez - Abogado GESCON